

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00800.

De acuerdo con el anterior informe secretarial y en atención a lo solicitado en el escrito contentivo de las medidas cautelares, con base en la caución prestada (derivado No. 06 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 590, numeral 1° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40447108, cuyas características se relacionan en el escrito contentivo de la demanda y certificado de tradición aportado.-

Para la efectividad de dicha medida cautelar por secretaría librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Respectiva – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

2. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el certificado de existencia y representación legal del demandado JOSÉ MIGUEL CARO CASTELBLANCO, identificado con la C. C. No. 19.287.086 y NIT. 19287086-4, en su calidad de comerciante.

Para la efectividad de dicha medida cautelar por secretaría librese oficio a la Cámara de Comercio de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **005**, hoy **18 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af48a403b9a2cc13fd3c976800a7d26aac137efa699fbe0e84fa9d30d31dd9e7**
Documento generado en 17/01/2022 02:38:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>